



**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DEL DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, C. JOSÉ ANTONIO GÓMEZ VILLARREAL; DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, C. EDUARDO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ; DIRECTORA DE EGRESOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, C. MIRIAM MORENO ROJAS; SECRETARIO EJECUTIVO, C. ROBERTO ALAN GARZA LEONARD; Y EL DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, C. ANDRÉS BICHARA ASSAD, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “EL MUNICIPIO” Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL MONUMENTOS PUBLICITARIOS, S. DE R.L. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. DANIEL ANDRES PEREZ SALINAS MONTEMAYOR, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, AMBAS PARTES CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:**

#### ANTECEDENTES

I.- Que con la finalidad de contar con los servicios de comunicación para la contratación de publicidad en medios, el procedimiento llevado a cabo para la celebración del presente instrumento fue el de Adjudicación Directa, conforme el dictamen emitido por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Monterrey, según consta en el Acta de la Quinta Sesión Extraordinaria de la Administración Pública Municipal, celebrada el día 27-veintisiete de diciembre de 2021-dos mil veintiuno, por los motivos y fundamentos de derechos en dicha acta expuesto; lo anterior de conformidad con lo establecidos por el artículo 16 fracción V, 25, fracción III, 41, 42, fracción XIX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; 80 y 82, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

II.- El día 27-veintisiete de diciembre de 2021-dos mil veintiuno, ambas partes celebraron Contrato de Prestación de Servicios, para los servicios de comunicación consistentes en estrategias, monitoreo, análisis cualitativas y cuantitativas, para campañas de programas del Municipio de Monterrey, con una vigencia a partir del día 01-uno de enero de 2022-dos mil veintidós para concluir el día 31-treinta y uno de diciembre de 2022-dos mil veintidós, instrumento jurídico al cual se le denominará “**EL CONTRATO PRINCIPAL**”.

III.- Que de conformidad con la cláusula **VIGÉSIMA NOVENA** de “**EL CONTRATO PRINCIPAL**” para que pueda ser modificado el instrumento jurídico antes mencionado es necesario e indispensable el acuerdo escrito y firmado por ambas partes.

#### DECLARACIONES

**PRIMERA.-** En fecha 31-treinta y uno de enero de 2022-dos mil veintidós, la Dirección de Comunicación Social de la Secretaría Ejecutiva, mediante Oficio No. 74/D.C./2022 solicitó a la Dirección General de Administración de la Secretaría Finanzas y Administración, realizar un Convenio Modificadorio a “**EL CONTRATO PRINCIPAL**”, con el fin de realizar una disminución al



SEA - 023-2022

monto máximo de **"EL CONTRATO PRINCIPAL"** por la cantidad de \$450,000.00 (cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional), incluido el Impuesto al Valor Agregado, en virtud de que ya no se requiere el total del monto establecido.

**SEGUNDA.-** Ambas partes ratifican en todos y cada uno de sus términos las declaraciones plasmadas en **"EL CONTRATO PRINCIPAL"**.

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.-** Ambas partes aceptan que el presente Convenio Modificador deriva de **"EL CONTRATO PRINCIPAL"** celebrado por las partes el día 27-veintisiete de diciembre de 2021-dos mil veintiuno, por lo que se mantienen vigentes todas y cada una de las obligaciones y condiciones pactadas en el mismo.

**SEGUNDA.-** Mediante el presente instrumento jurídico, las partes convienen en modificar la **"CLÁUSULA CUARTA"** de **"EL CONTRATO PRINCIPAL"**, realizando una disminución al monto máximo de \$1,450,000.00 (un millón cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional), incluido el Impuesto al Valor Agregado, para quedar de la siguiente manera:

**CUARTA.- (MONTO MÁXIMO)** Se establece como monto máximo para la prestación de los servicios objeto del presente contrato, para el ejercicio fiscal 2022-dos mil veintidós, la cantidad de \$1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 Moneda Nacional), incluido el Impuesto al Valor Agregado.

**TERCERA.-** Ambas partes convienen en que, con excepción de lo que expresamente se establece en el presente Convenio Modificador, el resto de las Cláusulas de **"EL CONTRATO PRINCIPAL"** celebrado, rigen en todas y cada una de sus partes.

**CUARTA.- (LEGISLACIÓN APLICABLE)** En caso de suscitarse alguna controversia en relación a la interpretación o cumplimiento del presente Convenio Modificador las partes están de acuerdo y convienen en sujetarse a los ordenamientos legales vigentes en el Estado de Nuevo León.

**QUINTA.- (TRIBUNALES COMPETENTES)** Ambas partes acuerdan someterse y sujetarse a la competencia de los Tribunales de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, en caso de surgir alguna controversia relacionada con el cumplimiento o incumplimiento del presente instrumento jurídico, renunciando para ello a la competencia que, por razón de su lugar, fuero o cualquier otro motivo pudiera corresponderles.

Enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio Modificador, el cual consta de 03-tres fojas por el anverso, manifiestan que no existe impedimento legal o vicio alguno de voluntad o consentimiento que pudiera invalidarlo, lo firman de conformidad, el día 01-uno de febrero de 2022-dos mil veintidós, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.



POR "EL MUNICIPIO"

C. JOSÉ ANTONIO GÓMEZ VILLARREAL  
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA  
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

C. EDUARDO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ  
DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y  
SERVICIOS GENERALES DE LA DIRECCIÓN  
GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN

C. MIRIAM MORENO ROJAS  
DIRECTORA DE EGRESOS DE LA DIRECCIÓN  
GENERAL DE FINANZAS DE LA SECRETARÍA  
DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

C. ROBERTO ALÁN GARZA LEONARD  
SECRETARIO EJECUTIVO

C. ANDRÉS BICHARA ASSAD  
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL  
DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

C. DANIEL ANDRÉS PÉREZ SALINAS MONTEMAYOR  
REPRESENTANTE LEGAL  
MONUMENTOS PUBLICITARIOS, S. DE R.L. DE C.V.

ÚLTIMA HOJA DE 03-TRES DEL CONVENIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN Y LA PERSONA MORAL MONUMENTOS PUBLICITARIOS, S. DE R.L. DE C.V., EN FECHA 01-UNO DE FEBRERO DE 2022-DOS MIL VEINTIDOS.